

MENDOZA, **10 NOV 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 18247/2015, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se llame a concurso para cubrir con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Robótica I” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y lo dispuesto por la Ordenanza N° 3/86-CD, Artículo 15° del Reglamento de Concursos para proveer cargos docentes con carácter de interinos;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 281/2015-CD, constatándose al cierre de inscripción la presentación de DOS (2) postulantes.

Que a fs. 527/530 obra el dictamen emitido por la Comisión Asesora, en el que establece el siguiente Orden de Méritos: 1°.- DIAZ, Carolina Soledad y 2°.- HAARTH, Roberto.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, el Ing. Roberto HAARTH presentó impugnación mediante NOTA – CUY: 12036/2016.

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que a fs. 545 recomendó solicitar a la Comisión Asesora ampliación de dictamen

A fs. 547/564 consta el dictamen ampliado por el Jurado y en el que ratifica el orden de méritos propuesto.

Que posteriormente, el Expediente fue elevado a la Comisión de Asuntos Académicos por entender que la decisión, por su trascendencia, merece un análisis más amplio en su aspecto.

Que la citada Comisión en su informe avala lo actuado por Comisión Asesora, de acuerdo con el enfoque disciplinar requerido para la formación del ingeniero en mecatrónica.

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su escrito, a fs. 570, sugiere que se acepte el recurso desde el punto de vista formal y se rechace desde el punto de vista sustancial en mérito a los argumentos relatados en los dictámenes e informes aludidos previamente.

Lo contemplado en el Artículo 34° - Inciso 4 del Estatuto Universitario.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Ing. Roberto HAARTH en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y agregar copia de la presente disposición al EXP-FIN: 18247/2015.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 240 / 16